

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Flanificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

RESOLUCIÓN No. 0 0 2 0 5 ENE 2017

(Enero 05 de 2017)

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2170 del 27 de Diciembre de 2016, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA, para la vigencia Fiscal 2017"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4730 de 2005,1957 de 2007 4145 de 2011 y el 1068 de 2015.

CONSIDERANDO

Que por política institucional la desagregación de las apropiaciones presupuestales se realizarán bajo la dirección del Ordenador del Gasto de la Unidad mediante acto administrativo, donde se establezca el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Lo anterior con el fin de seguir un orden lógico en la desagregación y ejecución del presupuesto asignado en armonía con el principio de planeación de la administración pública.

Que el artículo 1 de la Resolución No. 035 del 23 de julio del 2009 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, estableció un Plan de Cuentas concordante con lo establecido con el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del decreto 1957 de 2007.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, por la cual se estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011, ordenó el registro de compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación a las cuentas de Gastos Generales en SIIF Nación, lo cual deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el presupuesto aprobado para la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA para la vigencia 2017 corresponde a Veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho millones cuatroscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$ 24.288.486.667.00). Los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

- a) FUNCIONAMIENTO: Correspondiente a Ocho mil doscientos setenta y tres millones ochocientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$ 8.273.806.667,00); e
- b) INVERSIÓN: Correspondiente a Diez y seis mil catorce millones seiscientos ochenta mil pesos m/cte. (\$ 16.014.680,00) m/cte.

Que una vez aprobada la presente Resolución se procederá a la incorporación en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera) la desagregación en detalle del Presupuesto "Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2170 del 27 de Diciembre de 2016, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios — UPRA, para la vigencia Fiscal 2017"

correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales e Inversión para la vigencia 2016.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación del Presupuesto de gastos Generales, Gastos de Personal e Inversión asignados para la vigencia fiscal 2017 así:

			CODIG	iO	p	 CONCEPTO	REC.	VALOR
Α		S 7 7 8 40	1177			FUNCIONAMIENTO	10	\$8.273.806.667.00
Α	1					GASTOS DE PERSONAL	10	6.389.331.667.00
Α	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	4.615.100.000.00
A -	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	3.517.500.000.00
Α	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	3.310.227.161.00
Α	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10.	193.746.445.00
Α	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	10	13.526.394.00
Α	1	0	11	4		PRIMA TÉCNICA	10	297.300.000.00
Α	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	297.300,000.00
Α	1	0	1	5	***************************************	OTROS	10	774.300.000.00
Α	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	115,542,798.00
Α	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	17.493.434.00
Α .	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10	2.420.669.00
Α	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	1888.592.00
Α	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	153.935.127.00
Α	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10	142.252.257.00
Α	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	340.767.123.00
Α	1	0	. . 1	9		HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	26.000,000.00
Α	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	10	16,000.000.00
Α	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	10,000,000,00
Α	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	230.565.000.00
Α	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	230.565.000.00
Α	1	0	2	12		HONORARIOS	10	230.565.000.00
Α	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	1.543.666.667.00
Α	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	706.363.152.00
Α	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	162.333.161.00
Α	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	207.657.976.00
Α	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	315.343.715.00
Α	1	0	5	1	5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	21.028.300.00
Α	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	609.835.058.00
Α	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	.362.715.312.00
Α	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	243.129.979.00
Α	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10	3.989.767.00
Α	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	10	124.789.865.00

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2170 del 27 de Diciembre de 2016, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios — UPRA, para la vigencia Fiscal 2017"

30.917.640.00	10	APORTES AL SENA				7	5	0	1	Α
20.316.218.00	10	APORTES A LA ESAP				8	5	0	1	Α
51.444.734.00	10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS				9	5	0	1	А
877.255.000.0	10	GASTOS GENERALES							2	Α
29.000.000.0	10	IMPUESTOS Y MULTAS					3	0	2	Α
28.900.000.00	10	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES				50	3	0	2	А
100.000.00	10	IMPUESTO DE VEHICULO			2	50	3	0	2	Α
848.255.000.0	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					4	0	2	Α
155.000.000.0	10	MATERIALES Y SUMINISTROS				4	4	0	2	Α
110.000,000.0	10	SOFTWARE			8	1	4	0	2	Α
13.000.000.0	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			1	4	4	0	2	A
3.000.000.0	10	DOTACION	1		2	4	4	0	2	A
4.000.000.0	10	PAPELERIA, UTLES DE	-		15	4	4	0	2	A
25.000.000.0	10	ESCRITORIO Y OFICINA PRODUCTOS DE CAFETERIA Y			18	4	4	0	2	A
15.000.000.0	10	RESTAURANTE MANTENIMIENTO		4.3	10	5	4	0	2	
15.000.000.0	10	MANTENIMIENTO EQUIPO DE	-							A
	gran grants	NAVEGACION Y TRASPORTE		180000	6	5	4	0	2	Α
8.000.000.0	10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				6	4	0	2	Α
8.000.000.0	10	CORREO			2	6	4	0	2	_A
2.000,000,0	10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y				7	4	0	2	Α
2.000.000.0	10	PUBLICACIONES			6	7	4	0	2	Α
73.000.000.0	10	SERVICIOS PÚBLICOS				8	4	0	2	Α
12.000.000.0	10	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO			1	8	4	0	2	Α
33.000.000.0	10	ENERGIA			2	8	4	0	2	А
6.000.000.0	10	TELEFONIA MOVIL CELULAR			5	8	4	0	2	Α
22.000.000.0	10	TELEFONO,FAX Y OTROS			6	8	4	0	2	А
1.000.000.0	10	Seguros		1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000		9	4	0	2	Α
1.000.000.0	10	OTROS SEGUROS			13	9	4	0	2	Α
492.660.000.0	10	ARRENDAMIENTOS				10	4	0	2	Α
492.660.000.0	10	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES			2	10	4	0	2	Α
60.000.000.0	10	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE				11.	4	0	2	A
60.000.000.0	10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	1		2	11	4	0	2	Α
11.595.000.0	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS				41	4	0	2	A
11.595.000.0	10	OTRS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	ن جر قارد		13	41	4	0	2	Α
30.000.000.0	10	MANTENIMIENTO		11			5	0	2	Α
30.000.000.0	10	SERVICIO DE ASEO				8	5	0	2	A
1.007.220.000.0	11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1000	e Sagary					3	Α
21,900,000.0	11	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	1					2	3	A
21.900.000.0	11	ORDEN NACIONAL	1	 	<u> </u>		1	2	3	Α
21.900.000.0	11	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL				1	1	2	3	A
985,320.000.0	10	OTRAS TRASFERENCIAS	+-	-	 			6	3	 A
985.320.000.0	10	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3	6	3	<u>А</u> А

Hoja No. 4

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2170 del 27 de Diciembre de 2016,correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA, para la vigencia Fiscal 2017"

del

С	10.11				7.24%		e. 16	Inversión		16,014,680,000.00
С	1704				J.A ***	34 3 50		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	10	10.850.000.000.00
С	1704	1100		the state of the s				INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10	10,850,000,000,00
C	1704	1100	1					FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DEL USO EFICIENTE DEL SUELO RURAL Y LA ADECUACIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	10/13	4.400.000.000,00
С	1704	1100	1	0	1			Estructurar el sistema de información de la dirección de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras	10	111.464.260.00
С	1704	1100	1	0	2			Desarrollar instrumentos para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo	10	2.999.229.915.00
С	1704	1100	1	0	3			Actualizar la línea base de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.	13	242.660.000.00
С	1704	1100	1	0	4			Definir estrategia con los mecanismos de intervención para la gestión de la planificación del uso eficiente del suelo, adecuación de tierras y ordenamiento productivo territorial del uso del suelo rural	13	550,583,000.00
	1704	4400						Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el	10	210.307.075.00
С	1704	1100	1	0	5			proyecto en temas de uso eficiente de suelo y adecuación de tierras.	13	285,755,750.00
C	1704	1100	2					FORTALECIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL PRODUCTIVA Y DE LA REGULARIZACIÓN DEL MERCADO DE TIERRAS NIVEL NACIONAL	10/13	5.100.000.000.00
С	1704	1100	2	0	1			ELABORAR LOS LINEAMIENTOS, CRITERIOS E INSTRUMENTOS EN EL PROCESO DE ACCESO A TIERRAS	10	2.088.802.000.00
С	1704	1100	2	0	2		-	Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de Mercado de Tierras	10	670.266.000.00
С	1704	1100	2	0	3			Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de planificación y ordenamiento territorial	13	1,178.457.000.00
С	1704	1100	2	0	4			Formular y ejecutar la estrategia de articulación de planificación de osp y mt con las demás instancias gubernamentales	10	73.557.000,00
С	1704	1100	2	0	5			Consolidar, actualizar y mantener la línea base de información en acceso a tierras, planificación, ordenamiento territorial, y mercado de tierras	10	200.200.000.00
С	1704	1100	2	0	6			Diseñar y aplicar instrumentos de seguimiento y evaluación	10	348.608.000,00
С	1704	1100	2	0	7			Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto en temas relacionados con		419,264,174.00
								ordenamiento social de la propiedad y mercado de tierras	13	120.845.826.00
C	1704	1100	3					FORMULACION Y AJUSTE DE UNA METODOLOGIA GENERAL PARA LA ZONIFICACION DE PLANTACIONES FORESTALES CON FINES COMERCIALES EN COLOMBIA	10/13	1.350.000.000.00
С	1704	1100	3	0	1			Validar y ajustar el modelo económico	10	1.172.510.239.00
	1704	1100	3	U				del sector forestal colombiano	13	36.209.761.00
С	1704	1100	3	0	2			Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto	13	55.000.000.00
С	1704	1100	3	0	4			Desarrollar salidas de campo para obtener información y presentar avances del proyecto desarrollado	13	86.280.000.00

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2170 del 27 de Diciembre de 2016, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios — UPRA, para la vigencia Fiscal 2017"

del

С	1708							CIENCIA TECNOLOGIA E		4.100.000.000.00
	1708	1100						NNOVACION AGROPECUARIA NTERSECTORIAL	10/13	4.100.000.000.00
	1700	1100						AGROPECUARIO FORTALECIMIENTO A LA GESTION		
С	1708	1100	1				C	DE INFORMACION Y CONOCIMIENTO REQUERIDOS POR LA UPRA A NIVEL NACIONAL	10	3.094.569.346.00 1.005.430.65400
С	1708	1100	1	0	1		C p	Generar instrumentos metodológicos para la implementación y apropiación le la gestión de información	10	74.531,500.00
С	1708	1100	1	0	2		a	Desarrollar actividades para la Idquisición e identificación de flujos le información requerida en la upra	10	232.187.000.00
С	1708	1100	1	Ó	3		m d a u	mplementar instrumentos netodológicos para el fortalecímiento le las acciones de producción, idquisición, administración, acceso, iso y difusión de información en emáticas misionales de la upra.	10	100.253.000.00
С	1708	1100	1	0	4		G	Sestionar la implementación de los procesos de análisis e innovación.	10	103.969.000.00
С	1708	1100	1	0	.5			Senerar la automatización de nodelos de análisis de información	10	111.485.000.00
С	1708	1100	1	0	6			Desarrollo de procesos de análisis de nformación	10	466,422,000.00
С	1708	1100	1	0	7		in y d	Puesta en funcionamiento de la nfraestructura tecnológica disponible requerida para optimizar el lesarrollo de actividades estratégicas, nisionales y de apoyo	10	1.119.201.000.00
С	1708	1100	1	0	8		D g	Desarrollo de la estrategia para la estión de tecnologías de información comunicación upra	10	219.359.500.00
С	1708	1100	1	0	9		in	Poner en marcha el proceso de nplementación del sistema de eguridad de la información	10	65.000.000.00
С	1708	1100	1	0	10		in di ai in re e:	mplementación de las fases de ngeniería de software para bases de atos y desarrollo de aplicaciones, corde a la disponibilidad de nformación y con la priorización de equerimientos de las áreas stratégicas, misionales y de apoyo ara la upra	10	592.282.000.00
С	1708	1100	1	0	11 -		m y m p:	senerar impacto en los usuarios, nediante el desarrollo de mecanismos herramientas de comunicación en el narco de la gestión del conocímiento ara la planificación rural gropecuaria.	13	536.136.500.0
С	1708	1100	1	0	12	**	di u	esarrollar acciones de difusión y ivulgación interna y externa de la pra desde el enfoque de la omunicación gráfica	13	204,302,000.0
С	1708	1100	1	0	13		o re te	Organización, participación y epresentación de la upra en eventos emáticos para el fortalecimiento de la	10	9.879.346.0
							p	estión del conocimiento para la lanificación rural agropecuaria.	13	264.992.154.0
С	1799						F	ORTALECIMIENTO DE LA BESTION Y DIRECCION DEL BECTOR AGROPECUARIO		1.064.680.000.0
С	1799	1100					А	NTERSECTORIAL GROPECUARIO	10	1.064.680.000.0
С	1799	1100	1				C U T D	ORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION DE LA INIDAD DE PLANIFICACION DE IERRAS RURALES ADECUACION DE TIERRAS Y USOS IGROPECUARIOS NACIONAL	10	1.064.680.000.0

0 5 FMF 2017

0 0 2

Resolución No.

del

Hoja No. 6

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2170 del 27 de Diciembre de 2016,correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2017"

С	1799	1100	1	0	1	Mantener el modelo integra planeación y gestión con su políticas de desarrollo adminis	s cinco	366.224.300.00
С	1799	1100	1	0	2	Mantenimiento del actual mo planeación, seguimiento y eva	delo de 10	266.386.000.00
С	1799	1100	1	0	3	Mantener el Sistema de ges Calidad y MECI UPRA	tión de 10	205.989.500.00
С	1799	1100	1	0	4	Implementar y mantener el Sis Gestión Ambiental	tema de 10	41.548.700.00
С	1799	1100	1	0	5	Implementar y Mantener el Sis Gestión Documental.	tema de 10	74.531.500.00
С	1799	1100	1	0	6	Mantener sistema de coordina control interno	ición de 10	110.000.000.00
L						TOTAL PRESUPUES	STO \$ 24	4.288.486.667.00

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo a esta resolución se generan los CDPS asociados a gastos de personal.

ARTÍCULO TERCERO: Las modificaciones a las desagregaciones durante la vigencia 2017, de la presente resolución de harán mediante memo; andos firmados por el ordenador del gasto.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los cuatro (05) días del mes de Enero de 2017.

FELIPE FONSECA FINO

Reviso: Dennis William Bermúdez Murillo-Secretario General.